

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000046

Lima, 10 de enero de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, por Decreto de Alcaldía N.º 015, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2024, vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso q) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de supervisar la conformación de los comités, en el marco de la normativa vigente, y realizar las designaciones correspondientes;

Que, de acuerdo con lo establecido en la “Metodología de Simplificación Administrativa”, aprobada con Decreto Supremo N.º 007-2011-PCM, a efectos de desarrollar el proceso de simplificación administrativa, se deben conformar los siguientes equipos: Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y Equipo de Mejora Continua;

Que, en cumplimiento de la citada normativa, por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003770 de fecha 25 de julio de 2016, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del SAT, los cuales fueron reconfirmados con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004337 del 21 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005276 del 29 de noviembre de 2024, se actualizó el Cuadro de Equivalencias de órganos y unidades orgánicas del SAT, contempladas en el Manual de Operaciones - MOP del SAT;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se actualizó el Cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT;

Que, a través del Memorando N.º D000071-2024-SAT-OPP del 13 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se evalúe la vigencia de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004337;

Que, con Informe N.º D000159-2024-SAT-OAJ del 30 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Manual de Operaciones – MOP del SAT, y considerando el Cuadro de Equivalencias de órganos y unidades orgánicas del SAT; así como el Cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, concluyó en la necesidad de reconstituir el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del SAT;

Que, mediante Memorando N.º D000003-2025-SAT-GGE del 9 de enero de 2025, la gerencia general dispone que se designe a la señora Miriam Chachi Montes, quien desempeña sus labores como Asesor de la Alta Dirección, a fin de que sea parte de la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del SAT;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10 y los literales m) y q) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconstituir el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del SAT, el cual estará integrado por:

- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien lo preside y representa.
- La señora Miriam Chachi Montes, Asesor de la Alta Dirección.
- El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2º.-** Reconstituir el Equipo de Mejora Continua del SAT, el cual estará integrado por:

- El jefe de la Oficina de Modernización; quien lo representa y lidera.
- Un especialista de la Oficina de Modernización.
- Un especialista de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Un especialista de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



- Un especialista de la Subgerencia de Atención de Recursos y Trámites.
- Un especialista de la Subgerencia de Orientación y Registro.
- Un especialista de la Subgerencia de Gestión de Cobranza.
- Un especialista de la Subgerencia de Ejecución Coactiva.
- Un especialista de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Un especialista de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Un especialista de la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 3º.-** Los especialistas miembros del Equipo de Mejora Continua del SAT, serán designados por sus respectivos jefes o subgerentes, según corresponda, a través de memorando dirigido al presidente del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del SAT con copia al líder representante del Equipo de Mejora Continua del SAT.

**Artículo 4º.-** Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N.ºs 001-004-00003770 y 001-004-00004337.

**Artículo 5º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



**María del Pilar Caballero Estella**  
**Gerente General**  
**Servicio de Administración Tributaria**

